



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 15 de Mayo de 2017

VISTO:

El Memorándum N° 183-2017-DG/HCH recepcionado el 18.04.17, de la Dirección General, y;

CONSIDERANDO:

Que, al amparo de los Artículos II, VI, y IX, del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, se establece: que la protección de la salud es de interés público y por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad; y la norma de salud es de orden público y regula materia sanitaria, así como la protección del ambiente para la salud y la asistencia médica para la recuperación y rehabilitación de la salud de las personas. Nadie puede pactar en contra de ella;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0856-2016-HCH/DG de fecha 29.11.16, se conformó el Equipo de Mejora de la Calidad para Implementar el Proyecto denominado "Mejorando la Calidad y Seguridad de la Atención del paciente en los Servicios de Emergencia del Hospital Cayetano Heredia";

Que, mediante Memorándum N° 183-2017-DG-HCH recepcionado el 18.04.17, la Dirección General solicita se expida mediante acto resolutivo la reconfiguración del Equipo de Mejora de la Calidad para Implementar el Proyecto denominado "Mejorando la Calidad y Seguridad de la Atención del paciente en los Servicios de Emergencia del Hospital Cayetano Heredia", de acuerdo a la propuesta presentada;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos-administrativos regulares del Hospital Cayetano Heredia, resulta pertinente, expedir el correspondiente acto resolutivo, reconfigurando el Equipo de Mejora de la Calidad para Implementar el Proyecto denominado "Mejorando la Calidad y Seguridad de la Atención del paciente en los Servicios de Emergencia del Hospital Cayetano Heredia";

Que, el artículo 6°, literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N°216-2007/MINSA, de fecha 09.03.07, se establece como atribuciones y responsabilidades del Director General el expedir resoluciones directorales en los asuntos de su competencia;

Con las visaciones de la Oficina de Gestión de la Calidad y la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con las normas contenidas en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR el EQUIPO DE MEJORA DE LA CALIDAD PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO DENOMINADO "MEJORANDO LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE LA ATENCIÓN DEL PACIENTE EN LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA", disponiéndose que quede integrada por los titulares de las siguientes unidades orgánicas.

Titular del Órgano y/o Unidad Orgánica	Función
Director Adjunto	Presidente
Jefe (a) de la Oficina de Gestión de la Calidad	Secretario Técnico
Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina Ejecutiva de Administración	Miembro
Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos	Miembro
Jefe (a) del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	Miembro
Jefe (a) del Departamento de Enfermería	Miembro
Jefe (a) del Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Miembro
Jefe (a) del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica	Miembro
Jefe (a) del Departamento de Farmacia	Miembro
Jefe (a) del Departamento de Servicio Social	Miembro
Jefe(a) de la Oficina de Seguros	Miembro
Jefe (a) de la Oficina de Estadística e Informática	Miembro
Jefe (a) de Enfermería de Emergencia	Miembro
Jefe (a) de la Unidad de Cuentas Corrientes	Miembro

por las consideraciones expuestas en la presente Resolución Directoral

Artículo 2°.- Dejar sin efecto, la Resolución Directoral N° 0856-2016-HNCH/DG de fecha 29.11.16.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones, la difusión y publicación en la página Web del Hospital Cayetano Heredia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

SCAM/ERRC

Distribución:

- () DG
- () OGDC
- () OAJ
- () Interesados
- () Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
DR. SEGUNDO AGHO MEGO
DIRECTOR GENERAL
C.M.R. 27301

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA
FIEL DEL ORIGINAL

16 MAYO 2017

EMILIANO ELIAS SUAREZ QUIROPE
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
FEDATARIO TITULAR
TRAMITE INTERNO